



CONVOCATORIA

A los propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondiente al ciclo agrícola Otoño Invierno 2018-2019 y Primavera-Verano 2019, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación vigentes, se les convoca que acudan a realizar su:

REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO

Conforme a lo siguiente:

1. Los propietarios y/u operadores de centros de acopio adscritos a esta Regional Noroeste de ASERCA, interesados en participar, deberán acudir a las oficinas de las Unidades Estatales según corresponda, a realizar el trámite correspondiente.
2. Entregar debidamente requisitados los formatos: **"Solicitud de Registro de Centros de Acopio"** y **"Solicitud de Registro de Operador de Centros de Acopio"**, mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional o Unidades Estatales, así como la documentación siguiente:

| No. | REQUISITOS | PERSONA MORAL | PERSONA FISICA | OPERADOR |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|----------|
| 1 | Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del centro de acopio. | S/A | S/A | S/A |
| 2 | En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial y firma de los firmantes del contrato. | S/A | S/A | S/A |
| 3 | Copia el acta constitutiva y sus últimas modificaciones. | S/A | N/A | S/A |
| 4 | Cedula de identificación física (R.F.C.) de la persona física, persona moral u operador. | S/A | S/A | S/A |
| 5 | Comprobante que contenga el domicilio registrado en el RFC de la persona física, persona moral u operador. | S/A | S/A | S/A |
| 6 | Comprobante de domicilio del Centro de Acopio, cuando sea diferente al domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses). | S/A | S/A | S/A |
| 7 | Poder notaria vigente del representante legal. | S/A | N/A | S/A |



| | | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| 8 | Identificación oficial vigente que contenga la fotografía y la firma del representante legal o de la persona física. | S/A | S/A | S/A |
| 9 | Clave Única de Registro de Población (si la contiene la credencial del INE ya no será necesario presentarla). | N/A | S/A | N/A |
| 10 | Solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM). | S/A | S/A | S/A |
| 11 | Normas de calidad que se utilizarán para la adquisición de producto. | S/A | S/A | S/A |
| 12 | Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro de Acopio, impresas y en CD. | S/A | S/A | N/A |

NOTA: S/A: SI APLICA N/A: NO APLICA

- En el caso de que el propietario y/u operador ya está incluido en el Padrón de Centros de Acopio, no tendrá que entregar toda la documentación descrita en el cuadro anterior, solo deberá requisitar lo siguiente: **(a)** Formatos de "Solicitud de Registro de Centros de Acopio" y "Solicitud de Registro de Operador de Centros de Acopio", **(b)** solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM) y **(c)** un escrito bajo protesta de decir verdad mencionando que la documentación obra en poder de ASERCA y que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna, indicando en que ciclo fue entregada y en caso de que algún documento tuviese alguna modificación, se deberá indicar el mismo, según lo establecido en el **Anexo XII de la "Mecánica de Registro, Actualización, Supervisión y Seguimiento de Centros de Acopio"**.
- El período de atención para el registro de Centros de Acopios será a partir de la publicación de la presente y hasta el 29 de Marzo del 2019.

En caso de alguna duda, podrán acudir al domicilio de las Unidades Estatales, de la Dirección Regional Noroeste o pedir información a los correos: oscar.beltran@aserca.gob.mx, alan.moroyoqui@aserca.gob.mx, o bien a las extensiones 50353 y 50348.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
REGIONAL NOROESTE DE ASERCA

De conformidad con los artículos 8, fracción IX, 22 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio No. F00.1000/001/2015.


ING. JAIME BENITO TARRIBA UNGER

c.c.p. ARTURO PUENTE GONZALEZ.- Director en Jefe de ASERCA.- Cd. de México.
c.c.p. ULISES LUNA FERRA.- Enc. de Despacho de la Dir. Gral. de Desarrollo de Mdos. e Infr. Comercial de ASERCA.- Cd. de México
c.c.p. JOSE MANUEL DEL VALLE HEREDIA.- Director de Análisis de Granos y Oleaginosas de ASERCA.- Cd. de México.
c.c.p.- Minutario. Elaboró.-FOBP

Carretera Internacional a Guaymas, Km. 1
Y Periférico Sur, Col. "Y" Griega
C.P. 83290 Hermosillo, Sonora

Tel. 01 (662) 254-28-74 al 254-28-78
Red -ASERCA 50330
direccion.noroeste@aserca.gob.mx